

Acta N° 38/2011.- En la ciudad de San Carlos, a los veintiún días del mes de setiembre del año dos mil once, se reúnen en Sesión Ordinaria, los integrantes del Municipio de San Carlos. Encontrándose presentes en Sala el señor Gregorio Quintana Díaz, Alcalde, acompañado de los Concejales Maestro Elso Dandrau Baena y señor Fabio Rocha Rivero. La reunión da comienzo a la hora 12:15.

Informes de Secretaría

Se hace entrega a los señores Concejales presentes de la siguiente documentación:

1. Copia Expediente N° 2011-88-02-00935 – Junta Departamental de Maldonado – Edil: Marcos Portela – Asunto: contaminación agua escuela N° 24 – Pago de la Paja.
2. Copia Expediente N° 2011-88-02-00951 – Junta Departamental de Maldonado – Edil: Marie Claire Millan – Asunto: cooperativas sociales MIDES – Intendencia
3. Ejemplar de diario La Democracia, correspondiente a su edición del día 19 de setiembre del corriente año, el que contiene Decreto N° 3885/2011 – referente a modificaciones del capítulo II – Sector 2 Maldonado (Arts 189 al 201 inclusive) del Texto Ordenado de Normas de Edificación - Decreto 3718/97.
4. Publicación correspondiente al mes de setiembre 2011 de la Revista Mensual “100% Interés Publico”.

Se acusa recibo de:

- Escuela N° 53 – “Villa Chiappara” – invitan al descubrimiento de una placa recordatoria en homenaje a la Comisión de Vecinos que iniciaran las gestiones para poder una Escuela en el barrio.
- Brenda Pagola de León – mediante nota, expresa que hace llegar un ejemplar de su libro “Todo un Símbolo” en agradecimiento por todo el apoyo brindado por el Municipio de San Carlos para la publicación del mismo.
- Escuela Rural N° 28 – Paraje “Valdivia” de Aigua – recibirá la donación de juegos de patio, realizándose actividades recreativas para los niños, invitan a estar presentes en dicha ocasión- día lunes 26 de setiembre – hora 9:30.
- Municipio de San Carlos – Dirección de Cultura – Galería “Machango” – invitan a la mesa redonda de debate histórico “Redota”, a llevarse a cabo el día 1° de octubre del corriente año, a la hora 20:00, en instalaciones de Galería “Machango”.
- Nota remitida por Comisión del Barrio Jardín de Asturias, acompañada de una mención especial a los integrantes de este Municipio, agradeciendo la colaboración prestada en la fiesta realizada el día 18/9/2011.

Asuntos Entrados y/o de Terceros.-

Expediente 2011-88-01-13794

Gestionante: Dirección de Cultura. Asunto: solicita autorización para realizar contrato artístico para Jardín de Infantes N° 81 – 3 /10/11

VISTO: la gestión realizada por la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, mediante la cual, solicita autorización para la realización de Contrato Artístico con el dúo “Acibarimiel” por un valor de \$u 5.000 (pesos uruguayos cinco mil).

RESULTANDO: que el mencionado grupo actuará en Jardín de Infantes N° 81, el día 03 de octubre del corriente año.

CONSIDERANDO: que la reserva para el presente gasto, ya ha sido realizada mediante expediente 2011-88-01-13100.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 21/09/2011, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

1.-Autorizar la realización de Contrato Artístico con el dúo “Acibarimiel,” por un importe de \$u 5.000 (pesos uruguayos cinco mil);quienes, actuarán en Jardín de Infantes N° 81 el día 03 de octubre del corriente año.

2.- Impútese el presente gasto a la reserva ya realizada por expediente 2011-88-01-13100.

3.- Pase a Oficina de Contaduría a seguir los trámites que correspondan.

Expediente 2011-88-01-13806

Gestionante: Dirección de Cultura. Asunto: solicita autorización para realizar contrato artístico con el señor Mario Hernández – 07 /10/11

VISTO: la gestión realizada por la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, mediante la cual, solicita autorización para la realización de Contrato Artístico con el señor Mario Hernández, representante del grupo “Cuarteto de Jazz Punta del Este” por un valor de \$u 6.000 (pesos uruguayos seis mil).

RESULTANDO: que el mencionado grupo actuará en el Museo Regional Carolino, el día 07 de octubre del corriente año.

CONSIDERANDO: que la reserva para el presente gasto, ya ha sido realizada mediante expediente 2011-88-01-13100.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 21/09/2011, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

1.-Autorizar la realización de Contrato Artístico con el señor Mario Hernández, representante del grupo “Cuarteto de Jazz Punta del Este”, por un importe de \$u 6.000 (pesos uruguayos seis mil);quienes, actuarán en Museo Regional Carolino el día 07 de octubre del corriente año.

2.- Impútese el presente gasto a la reserva ya realizada por expediente 2011-88-01-13100.

3.- Pase a Oficina de Contaduría a seguir los trámites que correspondan.

Expediente 2011-88-01-13846

Gestionante: Dirección de Cultura. Asunto: solicita autorización para realizar contrato artístico con Parodistas “Sycaryos” – 23 /09/11

VISTO: la gestión realizada por la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, mediante la cual, solicita autorización para la realización de Contrato Artístico con el grupo de Parodistas “Sycaryos” por un valor de \$u 5.000 (pesos uruguayos cinco mil).

RESULTANDO: que el mencionado grupo actuará en Centro MEC, el día 23 de setiembre del corriente año.

CONSIDERANDO: que la reserva para el presente gasto, ya ha sido realizada mediante expediente 2011-88-01-13100.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 21/09/2011, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

1.-Autorizar la realización de Contrato Artístico con el grupo de Parodistas “Sycaryos”, por un importe de \$u 5.000 (pesos uruguayos cinco mil);quienes, actuarán en Centro MEC, el día 23 de setiembre del corriente año. Dejando constancia que el Concejal de este Municipio, señor Fabio Rocha, dejó de pertenecer al mencionado grupo de Parodistas.

2.- Impútese el presente gasto a la reserva ya realizada por expediente 2011-88-01-13100.

3.- Pase a Oficina de Contaduría a seguir los trámites que correspondan.

Expediente 2011-88-01-14048

Gestionante: Dirección de Cultura. Asunto: solicita autorización para realizar contrato artístico con el señor Hebert Rodríguez – 03 /10/11

VISTO: la gestión realizada por la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, mediante la cual, solicita autorización para la realización de Contrato Artístico con el señor Hebert Rodríguez por un valor de \$u 3.000 (pesos uruguayos tres mil).

RESULTANDO: que el mencionado artista actuará en homenaje al Músico Carolino “Cayetano Silva”, a realizarse en Plaza Artigas el día 03 de octubre del corriente año.

CONSIDERANDO: que la reserva para el presente gasto, ya ha sido realizada mediante expediente 2011-88-01-13100.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 21/09/2011, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

1.-Autorizar la realización de Contrato Artístico con el señor Hebert Rodríguez, por un importe de \$u 3.000 (pesos uruguayos tres mil); quien, actuará en homenaje al Músico Carolino “Cayetano Silva”, a realizarse en Plaza Artigas el día 03 de octubre del corriente año.

2.- Impútese el presente gasto a la reserva ya realizada por expediente 2011-88-01-13100.

3.- Pase a Oficina de Contaduría a seguir los trámites que correspondan.

Expediente 2011-88-01-14057

Gestionante: Dirección de Cultura. Asunto: solicita autorización para realizar contrato artístico con Escuela de Samba “Viramundo” – 02 /10/11

VISTO: la gestión realizada por la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, mediante la cual, solicita autorización para la realización de Contrato Artístico con Escuela de Samba “Viramundo” por un valor de \$u 5.000 (pesos uruguayos cinco mil).

RESULTANDO: que el mencionado grupo actuará en plaza del Barrio Rodríguez Barrios, el día 02 de octubre del corriente año.

CONSIDERANDO: que la reserva para el presente gasto, ya ha sido realizada mediante expediente 2011-88-01-13100.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 21/09/2011, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

1.-Autorizar la realización de Contrato Artístico con Escuela de Samba “Viramundo”, por un importe de \$u 5.000 (pesos uruguayos cinco mil);quienes, actuarán en plaza del Barrio Rodríguez Barrios, el día 02 de octubre del corriente año.

2.- Impútese el presente gasto a la reserva ya realizada por expediente 2011-88-01-13100.

3.- Pase a Oficina de Contaduría a seguir los trámites que correspondan.

Expediente 2010-88-01-03786

Gestionante: Víctor Marcelo Palacios. Asunto: aguada de mucha profundidad

VISTO: las actuaciones que anteceden, las cuales se originan mediante nota remitida por vecinos del Barrio Huelmo, quienes denuncian la existencia de una aguada de gran profundidad y solicitan relleno para poder dar de alguna manera solución a dicha problemática.

RESULTANDO: que la misma abarca los fondos de los siguientes padrones 7746, 7747, 7748, 8136, 7749, 7750 y 7751, manzana 397, intersección de las calles Dr. José Mautone, Juana Tabárez y Magdalena Antonelli Moreno, solicitando relleno para dicha aguada.

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por el inspector actuante, actuación 1, anexo, sobre lo constatado en el lugar de referencia.

II) Resolución N° 174/2010, recaída en Acta N° 10/2010, de la Junta Local A y E de San Carlos, donde se dispone el pase de estas actuaciones a Unidad de Obras, Talleres y Servicios a fin de estudiar una posible solución a lo planteado. Teniendo como respuesta, que el terreno es de una extensión aproximada de 3500 m², pudiendo acceder al mismo por una calle secundaria, angosta para el pasaje de camiones, lo que dificultaría la descarga de los viajes de relleno, implicando esto gran desgaste de maquinaria y tiempo, dejando de lado otras actividades contenidas en el cronograma. (Actuación 3).

III) que por Resolución N° 224/2010, recaída en Acta N° 13/2010, la Junta Local A y E de San Carlos, se solicita al área social un informe sobre la familia Palacios. Rezando el mismo, que se constataron varios viajes de escombros (aproximadamente 15) conseguidos por la familia, depositados en el costado de la vivienda, observando, también, que la mayoría de las viviendas tienen tejido de alambre contra la cañada. Manifestando, en la oportunidad, la señora Palacios que el material anteriormente mencionado sería para rellenar el pozo que se encuentra a los fondos de su vivienda.

IV) que por Resolución N° 403/2010, recaída en Acta N° 25/2010, la Junta Local A y E de San Carlos, dispone, el pase a Unidad de Obras, Talleres y Servicios, a fin de que realice un informe técnico sobre el origen y destino del agua que forma la aguada y las posibles soluciones a dicha problemática. Teniendo como contestación, que, las aguas que se encuentran estancadas, es producto de cavas de hornos antiguos de ladrillo que existían en la zona, por lo que, rellenando los mismos o al menos la que se encuentra mas próxima a la vivienda, se podría dar una solución a esta problemática. Puntualizando, que no se pudo contactar con el gestionante, habiendo concurrido al lugar, se constato que existían cuatro o cinco viajes de relleno sin desparramar en el terreno, sugiriendo, estudiar la posibilidad de enviar por lo menos dos viajes mas y una retroexcavadora para colaborar con el tendido del mismo, ya que es notorio que el gestionante carece de medios para realizarlo el mismo.

ATENCIÓN: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 21/09/2011, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

- 1.- Dar lugar a lo sugerido por Unidad de Obras, Talleres y Servicios, (actuación 9), referente al envío de dos viajes mas de relleno y una retroexcavadora para colaborar en el tendido del material, debiendo, con anterioridad, solicitar autorización del titular del padrón, por ser un predio particular.
- 2.- En caso de no ser localizado, publíquese, realícese el trabajo por parte de este Municipio, calcúlese los costos de dicha intervención, y cárguese el mismo en el cobro de la Contribución Inmobiliaria del próximo ejercicio.
- 3.- Pase a Unidad de Obras, Talleres y Servicios.

Expediente 2011-88-01-09537

Gestionante: Oscar Pérez. Asunto: solicita colaboración con la compra de un caño para quematuti

VISTO: la gestión realizada por el señor Oscar Pérez, mediante la cual, solicita colaboración del Municipio con la compra de un caño para quematuti.

RESULTANDO: que el señor Pérez fue denunciado por un vecino por los inconvenientes que causaba su estufa, siendo intimado a que regularice la situación, mediante boleta de notificación N° 403160.

CONSIDERANDO: I) lo manifestado en actuación N°2 por la Licenciada en Trabajo Social, Maria Lazo, quién expresa que la situación socioeconómica del gestionante no le permite afrontar el costo de dicho caño, sugiriendo que se acceda a lo solicitado, sin costo.

II) el informe remitido por la Oficina de Compras en Actuación N° 4, donde remite el costo de los materiales peticionados, e informa que existe reserva para el presente gasto.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 21/09/2011, por unanimidad de presentes, (3). **R E S U E L V E N:**

1.-Colaborar, con la adquisición de los materiales que se detallan en Actuaciones N° 2 y 3, los que serán destinados a reparar la quematuti del señor Oscar Pérez, con subsidio total.

2.- Impútese el presente gasto al rubro correspondiente

3.- Pase a Oficina de Compras.

Expediente 2011-88-01-09985

Gestionante: Federico Amándola .Asunto: solicita autorización para colocar cartel

VISTO: la gestión realizada por el señor Federico Amándola, mediante la cual, solicita autorización para colocar cartel publicitando su comercio, denominado “Forno”, el que gira en el rubro Restaurante, ubicado en La Barra.

RESULTANDO: que el mencionado establecimiento no se encuentre ubicado en Ruta 10.

ATENTO: a lo anteriormente expresado.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 21/09/2011, por unanimidad de presentes, (3). **R E S U E L V E N:**

1.-Dar lugar a lo solicitado, pase a Oficina de Higiene y Protección Ambiental a fin de coordinar con el gestionante, y la Oficina de I.G.M, que el cartel no obstaculice la visión del tránsito, debiendo ajustarse a la normativa de cartelera, entregándole copia de la reglamentación al gestionante.

Expediente 2011-88-01-11214

Gestionante: Sub Comisario Pablo Serrón. Asunto: colaboración con materiales.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita materiales para la construcción;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el Sub Comisario Pablo Serrón, encargado del servicio de revisoría del Establecimiento Carcelario Las Rosas,

expresando, que dichos materiales, serian para la construcción de un lugar de espera para familiares que concurren al Establecimiento Carcelario para visita de personas privadas de libertad.

CONSIDERANDO: I) que los días martes, jueves y domingos, días de visita de familiares de personas privadas de su libertad, debiendo aguardar para ingresar a ser revisados en forma personal, como así también los efectos que traen consigo, debiendo, en ese periodo de tiempo, esperar a ser llamados para ser revisados a la intemperie, dado, que no se poseen instalaciones lo suficientemente grandes y con capacidad para que puedan guarecerse bajo techo.

II) el informe elevado por Unidad de Obras y Talleres, sobre la disponibilidad de los materiales solicitados, (actuación 2), de los cuales no existen en stock.

III) el informe presentado por Oficina de Compras, estimando el valor de los mismos, y si se cuenta con reserva para dicho rubro;

IV) que el Establecimiento Carcelario Las Rosas, se encuentra en jurisdicción del Municipio de Maldonado, siendo éste, además, de carácter Departamental,

ATENTO: a lo anteriormente expresado y la voluntad de este Municipio de apoyar la iniciativa que aquí se plantea,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 21/09/2011, por unanimidad de presentes (3). **R E S U E L V E N:**

1.- Pase el presente al Municipio de Maldonado, para que tome conocimiento de lo aquí petitionado, y, coordinar, los montos con los cuales se colaborara con este proyecto presentado por el Sub Comisario Pablo Serrón, para la construcción de un lugar de espera para las visitas en el Establecimiento Carcelario de Las Rosas.

Expediente 2011-88-01-11520

Gestionante: Elena García. Asunto: permiso para venta de panchos frente a su domicilio, ubicado en calle Curbelo N° 533, entre Tomás Berreta y Fajardo

VISTO: la gestión realizada por la señora Elena García, mediante la cual, solicita autorización para instalar carro de venta de panchos frente a su domicilio, ubicado en calle Curbelo N° 533, entre Tomás Berreta y Fajardo.

CONSIDERANDO: el informe remitido por Oficina de Higiene, sobre la viabilidad de lo petitionado.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y a lo establecido en la Ordenanza de Venta Ambulante, Decreto N° 3707, Artículo 2.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 21/09/11, por unanimidad de presentes (3). **R E S U E L V E N:**

1º.- Autorizar, en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización, a la señora Elena García, titular de la C.I. 3.906.954-6, la venta de panchos frente a su domicilio, ubicado en calle Curbelo N° 533, entre Tomás Berreta y Fajardo. **Dejando constancia**

que la gestionante deberá realizar el pago del impuesto correspondiente, debiendo presentar Carnet de Salud y Carnet de Manipulación de Alimentos.

2º.- Pase a Oficina de Secretaría, a fin de notificar a la gestionante lo aquí dispuesto, siga a Oficina de Higiene y Protección Ambiental.

Expediente 2011-88-01-13289

Gestionante: Nancy Brito. Asunto: solicitud Banco Materiales – formulario 63/2009

VISTO: la documentación presentada, por la señora Nancy Brito, la cual, solicita colaboración desde el programa de “Banco de Materiales”, para refaccionar su vivienda, correspondiendo al formulario 63/2009.

CONSIDERANDO: I) el informe que luce en el formulario anteriormente mencionado, actuación 1 anexo, elevado por Oficina de Integración y Desarrollo Social, Licenciada en Trabajo Sáciela, Maria Lazo Guadalupe, sobre la situación social de la gestionante.

II) que en el Acuerdo celebrado entre la señora Nancy Brito y esta Administración, sobre los términos en que se realiza la entrega de los materiales solicitados.

III) el informe realizado, sobre los materiales necesarios para dicha refacción y las etapas en que se realizaría la entrega de los mismos.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 21/09/2011, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar, la entrega de los materiales que lucen en actuación 1, anexo, correspondientes al programa de “Banco de Materiales”, (materiales de construcción), en las etapas allí previstas.
- 2.- Autorizar, la compra de aquellos materiales que no se encuentren comprendidos en dicha Licitación.
- 3.- Autorizar, la forma de pago de los materiales a ser entregados tal como luce en (actuación 1, anexo), en 24 cuotas.
- 4.- Realizar el seguimiento Técnico – Social, como así también la entrega de los materiales en etapas.
- 5.- Pase a Oficina de Compras.

Expediente 2011-88-01-13698

Gestionante: Nelson Núñez. Asunto: solicita colaboración del Municipio con chorizos, pan y refrescos para encuentro de Fútbol de Funcionario Municipales.

VISTO: la gestión realizada por el señor Nelson Núñez, mediante la cual, solicita colaboración del Municipio con chorizos, pan y refrescos para sesenta personas, con motivo de agasajar a participantes del encuentro de Fútbol de Funcionario Municipales, a realizarse el 09 de octubre en la ciudad de San Carlos.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 21/09/11, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

1º.- Colaborar, con la adquisición de chorizos, pan y refrescos para sesenta personas, alimentos que serán destinados a agasajar a participantes del encuentro de Fútbol de Funcionarios Municipales, a realizarse el 09 de octubre en la ciudad de San Carlos.

2º.- Pase a Oficina de Compras a fin de cumplir con lo anteriormente expuesto, realizando reserva, e imputando el gasto al rubro correspondiente.

Expediente 2011-88-01-13896

Gestionante: Dirección Departamental de Salud, Dra Silvana Amoroso.

Asunto: solicita colaboración con equipo de audio y baños públicos para Feria de la Salud, a realizarse en Cedemcar el día 03/10/11.

VISTO: la gestión realizada por Dra Silvana Amoroso, en representación de la Dirección Departamental de Salud, mediante la cual, solicita colaboración del Municipio con equipo de audio y baños públicos para Feria de la Salud, a realizarse en Cedemcar el día 03 de octubre

CONSIDERANDO: lo manifestado por el Director de Cedemcar, Profesor

Timoteo Carrasco, donde expresa que dicha organización puede hacer uso de los baños públicos existentes en dicho centro deportivo, sugiriendo que se contrate amplificación.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 21/09/11, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

1º.- Colaborar, con la contratación de amplificación, la que será utilizada en actividad denominada Feria de la Salud, organizada por la Dirección Departamental de Salud, a realizarse en instalaciones de CE.DE.M.CAR. el día 03 de octubre.

2º.- Pase a Oficina de Compras a fin de cumplir con lo anteriormente expuesto, realizando reserva, e imputando el gasto al rubro correspondiente.

Expediente 2011-88-01-13955

Gestionante: Sociedad Criolla Matajojo. Asunto: exoneración de impuestos y troquelado de entradas 'para Festival Criollo a realizarse el día 08 de octubre en Matajojo.

VISTO: la gestión realizada por integrantes de la Comisión Directiva de la Sociedad Criolla Matajojo, mediante la cual, solicitan exoneración de impuestos y troquelado de entradas para Festival Criollo a realizarse el día 08 de octubre en Matajojo.

CONSIDERANDO: el informe remitido por la Oficina de Tributos (actuación N° 1 adjunto).

ATENTO: lo anteriormente expresado.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 21/09/2011, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

1.- Autorizar la exoneración de impuestos y troquelado de entradas peticionados por la Sociedad Criolla Matajojo, que se detallan en Actuación N° 1, a fin de llevar a cabo Festival Criollo el día 08 de octubre en Matajojo.

2.-Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante lo aquí dispuesto. Cumplido, siga a Oficina de Tributos.

Expediente 2011-88-01-13574

Gestionante: Jorge González. Asunto: permiso para realizar fiesta de la primavera en escenario de Plaza Artigas el día 25/09.

VISTO: la nueva nota presentada por el señor Jorge González, en la que manifiesta que no pudo realizar la actividad denominada fiesta de la primavera en escenario de Plaza Artigas, programada para el día 18/09/11, solicitando se le autorice a realizar la misma el día 25 de setiembre, dando comienzo a la hora 16:00.

RESULTANDO: que por Resolución N° 7517/2011, Sesión del día 14/09/11, El Cuerpo del Municipio resolvió: “Autorizar al señor Jorge González el uso del **escenario** de la Plaza Artigas el día 18 de setiembre con motivo de realizar fiesta de la primavera. Dejando constancia que el gestionante se deberá hacer cargo de la contratación del orden público, como así también, de los daños que se pudieran ocasionar en dicho evento”.

CONSIDERANDO: I) del informe remitido por Casa de la Cultura, donde expresa que el día 25 de setiembre se desarrollará en Teatro de Verano “Cayetano Silva” Festival de Rock organizado por “Vientos de Libertad”.

II) el informe remitido por Oficina de Secretaría, donde se expresa que se mantuvo comunicación telefónica con el señor González, informándole lo manifestado por la Dirección de Cultura, indicando el gestionante que mantiene la fecha peticionada, debido a que son públicos diferentes los que concurrirán a dichas actividades.

ATENTO: lo anteriormente expresado.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 21/09/2011, por unanimidad de presentes, (3), **R E S U E L V E N:**

1. Autorizar, en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización, **por última vez**, al señor Jorge González el uso del **escenario** de la Plaza Artigas el día 25 de setiembre con motivo de realizar fiesta de la primavera. Dejando constancia que el gestionante se deberá hacer cargo de la contratación del orden público, como así también, de los daños que se pudieran ocasionar en dicho evento.
2. Pase a Oficina de Secretaría para notificar lo aquí dispuesto.
3. Remítase copia a Oficina de I.G.M para su conocimiento.

Expediente 2011-88-01-13697

Gestionante: Confederación Atlética del Uruguay. Asunto: Campeonato Nacional de Atletismo Sub 18

VISTO: la nota presentada por la Confederación Atlética del Uruguay, indicando algunas especificaciones y requerimientos necesarios para el desarrollo del Campeonato Nacional de Atletismo Sub 18 a realizarse en nuestra ciudad los días 1 y 2 de octubre del corriente año.

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Dirección General de Deportes, (actuación 3), donde expresa, que dicha área apoya la organización del Campeonato

Nacional de Atletismo Sub 18, en el complejo deportivo CE.DE.M.CAR., siendo su aporte el siguiente: alojamiento para doscientos atletas en instalaciones del CAMPUS de Maldonado y CE.DE.M.CAR., 21 almuerzos del día sábado 1º y domingo 2 para los jueces y oficiales; 21 cenas para el día sábado 1º - para jueces y oficiales; doscientas medallas, un trofeo Intendencia de Maldonado – Dirección General de Deportes; material de pista para las pruebas solicitadas por CAU, lugar para reunión para veinte personas para la realización del Consejo de CAU.

II) el informe del señor Director de CE.DE.M.CAR., Profesor Timoteo Carrasco, referente a que este Municipio debería aportar el gasto de alojamiento de los árbitros.

III) habiéndose consultado, dado lo acotado de los tiempos, en forma verbal, con Oficina de Compras, a fin de conocer disponibilidad y reservas para dicho gasto, se informa que el mismo se realizaría desde el Fondo Fijo.

ATENTO: a lo anteriormente expresado

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 21/09/2011, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar el gasto correspondiente a veintiún alojamientos, para los jueces que intervendrán en el Campeonato Nacional de Atletismo Sub 18, los días 1 y 2 de octubre del corriente año, en instalaciones del Centro Deportivo Municipal Carolino.
- 2.- Pase a Oficina de Contaduría, a los efectos de realizar la reserva correspondiente; cumplido, siga a Oficina de Tesorería a fin de realizar el pago, aquí dispuesto, desde el Fondo Fijo.

Expediente 2011-88-01- 13193

Gestionante: Raquel Álvarez, Polakof y CIA. Asunto/ solicita autorización para exhibición de camioneta 0 km que obsequiará supermercado El Dorado, en su mes aniversario.

VISTO: la nota presentada por la señora Raquel Álvarez, en representación de la firma Polakof y CIA, mediante la cual, solicita autorización para exhibición de camioneta 0 km en la vereda del local ubicado en la intersección de Ceberio y Rincón, que obsequiará supermercado El Dorado en su mes aniversario.

CONSIDERANDO: lo manifestado por la Oficina de Higiene y Protección Ambiental en Actuación N° 1, donde sugiere que podría viabilizarse lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 21/09/11, por unanimidad de presentes (3)),

R E S U E L V E N:

1. Autorizar hasta el 10 de octubre de 2011 a la firma Polakof y Cia, la exhibición en la vereda del local ubicado en la intersección de Ceberio y Rincón de una camioneta 0 km, que obsequiará supermercado El Dorado en su mes aniversario.
2. Pase a la Oficina de Secretaría para notificar al gestionante.
3. Remítase copia de la presente Resolución a la Oficina de I.G.M.

Expediente 2011-88-01-12389

Gestionante: Mireya Cesar. Asunto: transporte docentes y alumnos de 3er año UTU

VISTO: la nota presentada por docentes y alumnos de 3er año de Ciclo Básico Tecnológico de la Escuela Técnica de San Carlos, donde, solicitan colaboración con el transporte para poder realizar el viaje didáctico de fin de cursos al Departamento de Salto, Termas del Dayman.

CONSIDERANDO: lo informado por Oficina de Compras, sobre la disponibilidad y reserva de rubros para dicho gasto.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 21/09/2011, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

1.- Pase el presente a Oficina de Secretaria, a fin de notificar a la gestionante, que, NO se puede dar lugar a lo solicitado por no contar, este Municipio con disponibilidad ni reserva de rubros para el gasto que aquí se plantea.

Expediente 2011-88-01-12493

Gestionante: Directora del Liceo N° 1 de San Carlos, Profesora Rosita Navarro. Asunto: solicita colaboración con \$ 9000 (pesos uruguayos nueve mil).

VISTO: la gestión realizada por la señora Directora del Liceo N° 1 de San Carlos, Profesora Rosita Navarro, mediante la cual, solicita colaboración del Municipio con colaboración con \$ 9000 (pesos uruguayos nueve mil), con motivo de agasajar con cenas y almuerzos a participantes del encuentro de Coral, a realizarse del 23 al 25 de setiembre en la ciudad de San Carlos.

CONSIDERANDO: el informe remitido por la Oficina de Contaduría del Municipio.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 21/09/11, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

1º.- Colaborar con el Liceo N° 1 de San Carlos con la suma de \$ 9000 (pesos uruguayos nueve mil), con motivo de agasajar con cenas y almuerzos a participantes del encuentro de Coral, a realizarse del 23 al 25 de setiembre en la ciudad de San Carlos.

2º.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante. Siga a Oficina de Contaduría, a fin de realizar reserva, e imputar el gasto al rubro correspondiente.

Expediente 2011-88-01-14043

Gestionante: Grupo del Padre Pío. Asunto: inspectores para guiar procesión del Padre Pío, a realizarse el día 23 de setiembre a la hora 17:30.

VISTO: la gestión realizada por Párroco Manuel Fernández, en representación del Grupo del Padre Pío, mediante la cual, solicita la colaboración de este Municipio, con presencia de inspectores para guiar procesión del Padre Pío, a desarrollarse en la ciudad de San Carlos el día 23 de setiembre.

CONSIDERANDO: el informe remitido por el Encargado de la Oficina de I.G.M, Señor Hebert Corbo, donde manifiesta que se podría acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 21/09/11, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

1º.- Autorizar, la presencia de personal inspectivo para guiar procesión del Padre Pío, a desarrollarse en la ciudad de San Carlos el día 23 de setiembre.

2º- Pase a Oficina de Secretaría, a los efectos de notificar al gestionante.

3º-Remítase copia de la presente resolución a I.G.M.

Expediente 2011-88-01-12829

Gestionante: Alba Luz Gimer. Asunto: autorización para instalar circo en predio Municipal

VISTO: la nota presentada por la señora Alba Luz Gimer, donde, solicita autorización para la instalación por quince días en el mes de setiembre, el Circo “Roma”, en predio municipal ubicado tras el Comunal Rodríguez Barrios.

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Oficina de Arquitectura, expresando que el predio que hace referencia la gestionante, es de uso de este Municipio.

II) que usualmente los circos que llegaban a nuestra ciudad, se instalaban en la intersección de calle Tomas Berreta y Avenida Rocha, predio Municipal, el cual, a partir del mes de Febrero del corriente año ha sido cedido en préstamo al Club Neptuno.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 21/09/2011, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

1.- Pase el presente a Oficina de Secretaria, a fin de notificar a la gestionante, señora Alba Luz Gimer, que este Municipio no cuenta con predios municipales, disponibles, como para la instalación de circos.

Expediente 2011-88-01-14047

Gestionante: Escuela N° 34 – Sierra de los Caracoles. Asunto: solicitud de baños químicos y numero artístico para el 2/10/11

VISTO: la nota presentada por la Maestra Directora de la Escuela N° 34 – Sierra de los Caracoles, quien con motivo de conmemorarse los cien años de dicha escuela, solicita números artísticos y seis baños químicos para la fiesta a realizarse el día 2 de octubre del corriente año;

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Dirección de Casa de la Cultura, sobre la viabilidad de los peticionado, expresando, que dicha Dirección no tiene disponibilidad en el rubro de baños químicos, solicitando autorización para efectuar un Contrato Artístico con el grupo “Tropikando”, por un importe de \$u 5.000 (pesos uruguayos cinco mil), colaborando de esta manera con dicho centro escolar.

II) el informe presentado por Oficina de Compras, respecto a que no se cuenta con disponibilidad ni reserva para el rubro correspondiente a contratación de baños químicos.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 21/09/2011, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar, la realización de un Contrato Artístico, por la suma de \$u 5.000 (pesos uruguayos cinco mil), con el grupo “Tropikando”, el cual, actuará en las fiestas que se realizarán el día 2 de octubre del corriente año en la Escuela N° 34 – Paraje “Sierra de los Caracoles”, en oportunidad de celebrar dicho centro escolar cien años de vida.
- 2.- Pase a Oficina de Secretaria a fin de notificar a la Maestra Directora Natalia Soto de lo aquí dispuesto, informando que no se pudo colaborar con la contratación de baños químicos por no contar con disponibilidad de rubros para dicho gasto.
- 3.- Cumplido, siga a Oficina de Contaduría y remítase copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Expediente 2011-88-01-14125

Gestionante: Comisión Fomento de los Barrios Lavagna y Abásolo. Asunto: autorización para pintar la calle Treinta y Tres entre Avenida Rocha y Leonardo Olivera el día martes 27/09, en el horario de 11 a 14 horas y colaboración para el corte de la misma.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita autorización para pintar la calle Treinta y Tres frente al N° 627, como así también, el cierre de dicha arteria de tránsito en el tramo comprendido entre calle Leonardo Olivera y Avenida Rocha.

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado integrantes de la Comisión Fomento de los Barrios Lavagna y Abásolo, expresando, que dicho petitorio se origina en que los niños del CAIF “Por los Niños” puedan conmemorar la llegada de la primavera, pintando la calle el día 27 de setiembre del corriente año, en el horario de 11 a 14 horas.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de I.G.M., sobre la viabilidad de lo planteado, diciendo, que, el corte de calle se efectuaría con una valla y cinta demarcatoria, por el horario, es imposible dejar un funcionario de guardia, dado que se estaría cumpliendo con el horario escolar, pudiendo controlar periódicamente fuera de dicho horario.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 21/09/2011, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar, a la Asociación Civil Comisión Fomento de los Barrios Lavagna y Abásolo, el pintado de calle Treinta y Tres, frente al N° 627, donde se encuentra ubicado el Centro CAIF “Por los Niños”, como así también, el cierre, del tramo de dicha calle, comprendido entre Avenida Rocha y calle Leonardo Olivera, el día 27 de setiembre del corriente año, en el horario de 11:00 a 14:00 horas, en que se estaría conmemorando la llegada de la primavera.

2.- Pase a Oficina de Secretaria a fin de notificar a los gestionantes lo aquí dispuesto, cumplido, siga a Oficina de I.G.M.

Expediente 2011-88-01-13945

Gestionante: Asociación Civil ANAWIN – de Pastoral Social - CARITAS

Asunto: solicitan nota que cerifique la aprobación del proyecto presentado en el presupuesto participativo

VISTO: la nota presentada por integrantes de Asociación Civil Anawin de Pastoral Social – Caritas, mediante la cual solicitan un documento que certifique la aprobación del Proyecto presentado al Presupuesto Participativo, para llevar adelante una Casa Hogar para mujeres e hijos/as en situación de violencia domestica.

RESULTANDO: que dicha documentación seria presentada para iniciar trámites ante Oficina de Genero de la Intendencia de Maldonado.

CONSIDERANDO: lo informado por COSEPP - Comisión de Seguimiento y Ejecución del presupuesto participativo del Municipio de San Carlos, a saber: *“la Asociación Civil Anawin de Pastoral Social – Caritas, se presento al Presupuesto Participativo con el Proyecto denominado “Lugar físico para el funcionamiento del Centro de Acogida y Hogar para mujeres e hijos en situación de Violencia Domestica”, Proyecto SC64; que el mismo fue aprobado al haber obtenido la cantidad de 245 votos; que cuenta con una asignación presupuestal de \$u 2:047.500, prevista para ser entregada en dos partidas: \$ 1:433.250, para el año 2012 y de \$ 614.250, para el año 2013.”*

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 21/09/2011, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

1.- Informar que, la Asociación Civil Anawin de Pastoral Social – Caritas, se presentó al Presupuesto Participativo con el Proyecto denominado “Lugar físico para el funcionamiento del Centro de Acogida y Hogar para mujeres e hijos en situación de Violencia Domestica”, Proyecto SC64; que el mismo fue aprobado al haber obtenido la cantidad de 245 votos; que cuenta con una asignación presupuestal de \$u 2:047.500, prevista para ser entregada en dos partidas: \$ 1:433.250, para el año 2012 y de \$ 614.250, para el año 2013; entendiendo este Municipio, que quien gestione el Centro de Acogida y Hogar para mujeres e hijos en situación de violencia domestica, será la Asociación Civil Anawin de Pastoral Social – Caritas.

2.- Pase a Oficina de Secretaria, a fin de seguir los trámites correspondientes.

Expediente 2011-88-01-13793

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales. Asunto: compra de carteles y columnas para señalización en la planta urbana de la ciudad de San Carlos – según relevamiento de Oficina de I.G.M.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual se solicita autorización para la realización de un llamado a licitación para adquirir carteles y columnas para señalización en la planta urbana de la ciudad de San Carlos.

RESULTANDO: que por nota presentada ante el señor Roberto Pérez Espino, Director de Obras, de este Municipio, por el señor Sub Jefe de I.G.M., Inspector Hebert Corbo, con fecha 4 de abril del corriente año, expresa, que dicha Inspección General ha realizado un relevamiento de la cartelera de señales de tránsito existente en la planta urbana de nuestra ciudad, pudiendo constatar distintas irregularidades que se extiende desde carteles ilegibles, que se han deteriorado por el transcurso del tiempo, hasta columnas vacías, que en su momento fueron soporte de una señal de tránsito;

CONSIDERANDO: I) la necesidad de adquirir carteles no solo para reponer los dañados o deteriorados, sino también aquellos que faltan y tener en stock para el futuro.

II) el detalle de los carteles necesarios, el cual luce en actuación 1, anexo.

III) el informe elevado por Unidad de Obras, Talleres y Servicios Sociales, compartiendo la necesidad de contar con una correcta señalización en la planta urbana de la ciudad de San Carlos, sugiriendo la realización de un llamado a licitación para la compra de carteles con sus respectivas columnas.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 21/09/2011, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

1.- Autorizar, la realización de un llamado a licitación para la compra de carteles con sus respectivas columnas, con destino a la señalización de la planta urbana de la ciudad de San Carlos.

2.- Pase a Unidad de Obras, Talleres y Servicios Sociales, a fin de que se sirva adjuntar la Memoria Descriptiva, de dicho llamado.

Expediente 2011-88-01-13859

Gestionante: Alcalde de Piriápolis Mario Invernizzi. Asunto: bloques para trabajos en la zona de Piriápolis

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual se solicita la cantidad de mil bloques.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Alcalde del Municipio de Piriápolis, Mario Invernizzi, mediante Memorando 165/2011, expresando que dichos bloques serían destinados a realizar trabajos en la zona de dicho Municipio.

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Unidad de Obras, Talleres y Servicios Sociales, sobre la disponibilidad en stock de dicho material, actuación 1.

II) que, ante similar solicitud realizada por el Área de Ejecución de Obras de Vivienda, expediente 2011-88-01-06445, este Municipio cotizó los bloques a \$u 14 (pesos uruguayos catorce) la unidad, imputando, la transferencia de fondos en el rubro correspondiente, en el Presupuesto de éste Municipio, una vez realizadas las entregas pactadas.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 21/09/2011, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

- 1.- Dar lugar a la solicitud realizada por el Municipio de Piriápolis, procediendo a la entrega, desde el Centro de Producción, de la cantidad de mil bloques, los cuales tendrán un costo de \$u 14 (pesos uruguayos catorce) cada uno, y serán destinados a obras en la zona de dicha alcaldía.
- 2.- Pase el presente a Oficina de Secretaria a fin de notificar de lo aquí dispuesto al señor Alcalde del Municipio de Piriápolis.
- 3.- Cumplido, siga a Unidad de Obras, Talleres y Servicios Sociales a seguir los trámites que correspondan.
- 4.- Hecho elévese a Dirección General de Hacienda, a los efectos de que se instrumenten los pasos necesarios para la transferencia de fondos en el rubro correspondiente, en el Presupuesto de este Municipio, una vez realizadas las entregas pactadas.-

Expediente 2011-88-01-14029

Gestionante: CE.DE.M.CAR. – Prof Timoteo Carrasco. Asunto: solicitud coordinador Docente Julio Torres.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual se solicita el pago de inscripción para el curso de “Gestión y mantenimiento de Piscinas” al Coordinador Docente Julio Torres (FP 7701), el cual se llevara a cabo desde el 11 al 14 de octubre del corriente año en instalaciones del Yacht Club Uruguayo, Montevideo.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Director de CE.DE.M.CAR. , profesor Timoteo Carrasco, expresando, que dicho curso seria de gran importancia en lo que tiene que ver con el funcionamiento de la piscina del Centro Deportivo.

CONSIDERANDO: que dicho curso será impartido por el Profesor Manuel Lizalde Gil, de España, Docente de la Universidad de Zaragoza, siendo, el contenido del mismo, de alto interés para su aplicación en la piscina que funciona en CE.DE.M.CAR.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 21/09/2011, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar al Funcionario Julio Cesar Torres, FP 7701, Coordinador Docente de CE.DE.M.CAR., a realizar el curso de Gestión y Mantenimiento de Piscinas, dictado por el Profesor Manuel Lizalde Gil, Docente de la Universidad de Zaragoza, el cual se llevara a cabo en instalaciones del Yacht Club Uruguayo – Puerto del Buceo – Montevideo, entre los días 11 al 14 de octubre del corriente año.
- 2.- Autorizar el pago de la inscripción del curso anteriormente nombrado, debiendo, el señor Director del Centro Deportivo Municipal Carolino gestionar las acciones necesarias para el cumplimiento de lo aquí dispuesto.
- 3.- Pase a Dirección de CE.DE.M.CAR., a seguir los trámites que correspondan.

Siendo la hora 14:20, y sin mas asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes
Jefe de División

Gregorio Quintana Díaz
Alcalde